

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.259/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Economía I, Derecho Empresarial I, Administración II y Comportamiento Organizacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 18 a 20 se cuenta con la situación académica de la alumna CABALLERO CAMACHO;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige como requisito tener aprobada la asignatura Nivel de Ofimática antes de ingresar a 2° año de la misma;

QUE por Nota N° 38/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 43/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO de la Carrera Licenciatura en Administración cursar las asignaturas Economía I, Derecho Empresarial I, Administración II y Comportamiento Organizacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática;

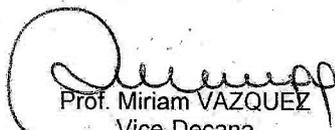
QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Maribel CABALLERO CAMACHO (D.N.I. N° 94.589.697) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Economía I, Derecho Empresarial I, Administración II y Comportamiento Organizacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Enlaces, Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

091